

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00236

Se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el certificado de tradición completo del folio de matrícula 228-5692, a fin del despacho ordenar la diligencia de secuestro y verificar si hay lugar a la citación de acreedores hipotecarios.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por las entidades financieras

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf6e57b423e7edd1fa33704c356cb3d654f74d2d3545b925d93e8622fa0f4f1**

Documento generado en 21/02/2022 11:51:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**